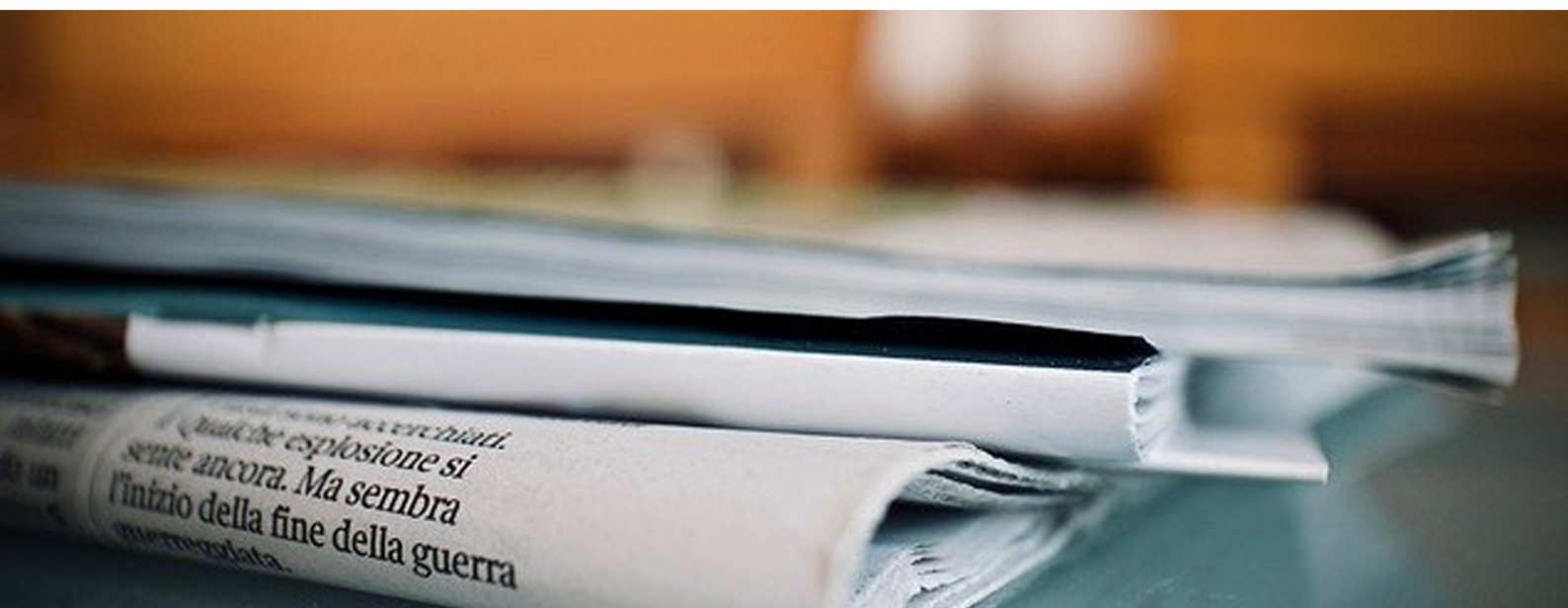




Confederación Española de Comercio

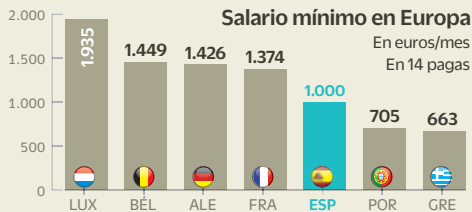


DOSSIER DE PRENSA

PACTO GOBIERNO-SINDICATOS

Mil euros de salario mínimo

/ Sin consenso. La subida hasta los 1.166,6 euros en 12 pagas tiene el rechazo firme de los empresarios / Propósito. Díaz justifica el alza para reactivar el resto de salarios —P27. Editorial P2



Yolanda Díaz, flanqueada por los líderes de CC OO y UGT.



► 10 Febrero, 2022

Retribuciones

Díaz asegura que la subida del salario mínimo presionará al alza al resto de sueldos

El Gobierno subirá el SMI a 1.000 euros al mes con el respaldo sindical

Los empresarios mantienen su rechazo y no se adhieren al pacto

RAQUEL PASCUAL
MADRID

El Gobierno subirá finalmente el salario mínimo interprofesional (SMI) de los 965 euros actuales a 1.000 euros al mes en 14 pagas y lo hará de forma retroactiva, con efectos desde el pasado 1 de enero. Se trata de un incremento de 35 euros, que supone un avance del 3,6% y afectará casi a dos millones de personas. Previsiblemente su aprobación llegará en el último Consejo de Ministros de febrero, el martes 22, pero debido a la citada retroactividad desde primero de año, las empresas deberán abonar la diferencia correspondiente al primer mes de 2022.

Así se lo comunicó ayer la vicepresidenta segunda del Gobierno y ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, a los negociadores sindicales y empresariales. Los primeros secundaron plenamente la decisión del Ejecutivo, ya que tanto CC OO como UGT habían exigido dicho incremento a 1.000 euros mientras que los empresarios volvieron a rechazar este alza, desmarcándose de la firma de un nuevo acuerdo laboral con el Gobierno, tal y como se esperaba después de que la cúpula patronal rechazara frontalmente y por unanimidad adherirse a este acuerdo.

La ley no exige que el Gobierno someta el alza del salario mínimo a discusión en el diálogo social, pero aún así, Díaz lo sometió a consulta de los agentes sociales. Hecho esto (en tan solo dos reuniones) había prisa en el Gobierno y ayer mismo, tras el encuentro de la mesa negociadora, Díaz y los secretarios generales de CC OO, Unai Sordo, y de UGT, Pepe Álvarez, escenificaron ayer mismo la firma pública de un acuerdo que esta vez solo ha podido ser

bipartito, reconoció la ministra que, sin embargo, no solo agradeció el respaldo de los sindicatos al pacto sino que también destacó el “esfuerzo” y el “trabajo de los empresarios pese a que hoy no compartan que subir el salario sea bueno”, dijo.

Díaz defendió este incremento del salario mínimo asegurando que los anteriores aumentos –esta renta acumula una subida superior al 30% en los últimos cuatro años– no solo no ha sido perjudicial para el empleo sino que además ha sido bueno para mejorar la pobreza salarial y aminorar la brecha de género en casi cinco puntos desde 2018. Si bien, la ministra destacó especialmente que “una herramienta como el salario mínimo sirve para mejorar la vida de la gente, para alzar los salarios más bajos de los trabajadores sin convenio y de los que están en sectores más vulnerables, pero también para elevar todos los salarios en general”.

De esta forma, al indicar que las subidas del SMI elevan en general todos los sueldos, Díaz se refería al denominado efecto arrastre que se produce en algunos convenios cuando al subir el salario mínimo sube la base salarial de todas las

categorías retributivas inferiores. Tras el aumento de los sueldos más bajos, quienes tienen los sueldos inmediatamente superiores deben elevar también sus salarios para mantener las diferencias retributivas entre categorías.

No obstante, el director del Gabinete Económico de CC OO, Carlos Martín, relativizaba ayer este efecto arrastre, señalando que no se está produciendo con tanta intensidad, porque lo que ha ocurrido es una “normalización” del salario mínimo con respecto a Europa y, por eso, el resto de salarios no han avanzado un 30% en los últimos cuatro años.

No obstante, otras fuentes sindicales aseguraban ayer que “algo se notará” en la elevación del resto de los salarios. E iban más allá, al llamar la atención sobre el efecto que podría tener sobre el salario medio, que será el que se tome como referencia para aplicar la subida del SMI en 2023, ya que el compromiso del Gobierno es que esta renta llegue al 60% del salario medio el próximo año.

De momento, esa cuantía se habría fijado en el entorno de los 1.060 euros, pero la ministra dijo ayer que ya ha solicitado al grupo de expertos que analiza la subida del salario mínimo que determine “de manera científica” cual será el salario medio del próximo año. Esta renta podría elevarse debido al empuje del efecto arrastre antes citado, lo que exigiría también un aumento mayor del salario mínimo, según las fuentes consultadas.

Finalmente tanto Díaz como los secretarios generales de CC OO y UGT lamentaron que no esté la patronal en este pacto y reiteraron que no hay datos que avalen que las subidas del salario mínimo hayan destruido o vayan a destruir empleo.



La vicepresidenta segunda del Gobierno y ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, junto al líder de CC OO, Unai Sordo (izquierda) y el de UGT, Pepe Álvarez. EFE

El alza del SMI genera aumentos en las categorías inmediatamente superiores

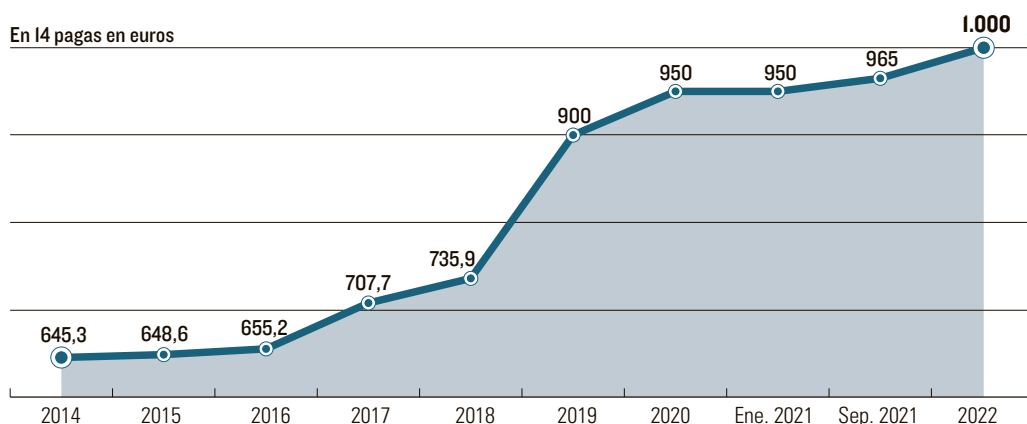
El salario medio de 2023, impulsado por el SMI, determinará la próxima subida



► 10 Febrero, 2022

ASÍ HA EVOLUCIONADO EL SALARIO MÍNIMO

En 14 pagas en euros



FUENTE: Elaboración propia.

A. Matilla / EL MUNDO

Más impacto en pymes y 130.000 empleos menos

Cepyme avisa que las pequeñas empresas serán las más afectadas

ALEJANDRA OLCESE MADRID

La subida del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) hasta 1.000 euros, que ha sido celebrada por los trabajadores que se encuentran en los tramos más bajos de renta, no ha sido bienvenida en muchas pequeñas y medianas empresas del país, en las que la incidencia del SMI es superior y que tienen dificultades, en algunos casos, para asumir un incremento de los costes laborales.

«Las pymes españolas, sobre todo las pequeñas, tienen menor capacidad para ofrecer salarios más elevados por su menor productividad. Además, están presentes en mayor medida en los sectores que registran salarios más bajos, como son la agricultura y la hostelería. Todo esto provoca que la subida del SMI impacte de una forma más directa en ellas», advierte la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (Cepyme) en declaraciones a EL MUNDO.

El impacto de la nueva subida incrementará los costes de este tipo de empresas —que representan el 98% del tejido productivo en España—, lo que las hará «más vulnerables» y «dificultará su viabilidad», avisa la patronal de las pequeñas y medianas compañías,

que calcula que subir el SMI a 1.000 euros supondrá la pérdida de entre 60.000 y 130.000 empleos en 2022.

Aquí se engloban tanto los puestos de trabajo que podrían destruirse por la medida como todos aquellos que no se crearán. Más de la mitad en hostelería y comercio.

La incidencia del SMI es más alta en las pymes porque son las empresas que pagan salarios más bajos. «La diferencia mensual entre el salario que ofrece la peque-

La patronal cree que las pymes serán más «vulnerables» tras el alza del SMI

ña empresa y la gran empresa se sitúa en 665 euros, 8.000 anuales. La empresa de menos de 49 trabajadores pagó 1.340 euros al mes en 2020, mientras que la de más de 200 trabajadores, 2.005 euros», explican.

Además de la brecha por tamaño, Cepyme advierte de las diferencias por sectores. «En los servicios, el salario medio ofrecido por una pyme se sitúa en los

1.277 euros, muy poco por encima del SMI, frente a los 1.960 euros que ofrece la gran empresa de este sector. En construcción, mientras la pequeña empresa ofrece 1.550 euros de media, la de más de 200 asalariados paga 2.389. En la industria la diferencia es menor, 1.552 euros de la pequeña empresa, frente a los 2.380 de la de más de 200 trabajadores».

Estas diferencias se deben a los distintos niveles de productividad, admite Cepyme. Pero, ¿por qué las pymes son menos productivas? Según Cepyme, se debe a que «tienen menor capacidad de exportar, mayores dificultades para captar y retener talento, aprovechan de manera más limitada las economías de escala, tienen menor capacidad de financiación; y, por tanto, tienen menor capacidad de inversión, incluida la innovación y las mejoras para la empresa».

El impacto de la subida del SMI será más alto en los sectores en los que se pagan salarios más bajos, como la hostelería (14.561 euros de media, según el INE) o el comercio (21.000 euros); así como en Extremadura —donde el salario medio es de 19.900 euros—, o Canarias —20.861 euros—.



▶ 10 Febrero, 2022

El Gobierno cierra la subida del salario mínimo sin la patronal

El Ejecutivo decreta un aumento de 35 euros que tendrá efectos desde el 1 de enero

GORKA R. PÉREZ, Madrid
El salario mínimo interprofesional (SMI) subirá hasta los 1.000 euros mensuales, repartidos en 14 pagas en 2022. Así lo ha decidido el Gobierno en sintonía con los sindicatos, UGT y CC OO, y a pesar del rechazo de las patronales CEOE y Cepyme. De esta forma, el salario base se incrementará en 35 euros con respecto a los 965 en los que quedó fijado el 1 de septiembre de 2021, siguiendo las recomendaciones del informe del comité de expertos que reunió el Ministerio de Trabajo. El objetivo del Ejecutivo sigue siendo situar el SMI al final de la legislatura, en 2023, a la altura del 60% del salario medio, tal y como recoge la Carta Social europea a la que se suscribió.

La vicepresidenta segunda y

ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, y los secretarios generales de UGT, Pepe Álvarez, y CC OO, Unai Sordo, anunciaron ayer la subida en una comparecencia conjunta tras la reunión de la Mesa de Diálogo Social en la sede del ministerio. "El Gobierno y los agentes sociales que rubrican este acuerdo cumplen con su país", indicó Díaz. "Lejos de todo lo que se ha dicho, subir el salario mínimo ha sido muy positivo para nuestro país y para la economía. Una distinta política de rentas es lo que hace que hoy estemos mejor que en tiempos antecedentes", añadió.

"Es incompresible que las organizaciones empresariales no avalen una subida del SMI a los 1.000 euros, cuando esta cantidad ya tenía que ser el salario mí-

nimo acordado en los convenios colectivos, tal y como se pactó en el Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva de 2018", recordó Sordo. "Este acuerdo es una muestra evidente de la obcecación de las fuerzas sindicales en que las medidas que estamos pactando estén dirigidas a mejorar la vida del precariado. Esta medida tiene que tener continuidad en el futuro", completó.

"Este es un Gobierno que cumple. En septiembre se comprometió con nosotros a elevar el SMI hasta los 1.000 euros, y hoy es una realidad. Se trata de una cifra simbólica que rompe con el techo que parecía difícil de conseguir", comentó, por su parte, Pepe Álvarez. El líder de UGT también recordó que la senda de crecimiento del salario mínimo continuará

el próximo año. "Es una decisión que va en la dirección que están tomando otros países europeos. Y con esta subida no se destruye empleo ni se generan bolsas de ahorro, en contra de lo que defienden algunos", remachó. Según establece el estudio del comité de expertos, este debería situarse en los 1.050 euros mensuales, por lo que la próxima subida sería de 50 euros, la más alta de la legislatura.

Rechazo unánime

Como ya sucediera con el anterior aumento, la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) y la de las pequeñas y medianas empresas (Cepyme), se posicionaron en contra, lo que ha vuelto a impedir un acuerdo a tres bandas con el Go-

bierno y los sindicatos. Los órganos de gobierno de ambas organizaciones rechazaron el martes de manera unánime la propuesta planteada por el Ministerio de Trabajo, por entender que el contexto económico sigue siendo de "incertidumbre", y que las empresas "van retrasadas en la recuperación de la normalidad". A pesar de la confirmación del aumento, el organismo rector de los empresarios se remite a los argumentos contrarios a la subida que transmitieron una vez se conoció la propuesta del Gobierno para volver a rechazar esta decisión.

Con la subida a los 1.000 euros brutos mensuales, que se aplicará de forma retroactiva desde el 1 de enero, a pesar de que se haya decretado en febrero, cerca de dos millones de trabajadores verán mejorada su remuneración, según las estimaciones de Trabajo. Se trata de 300.000 personas más que las que venían siendo favorecidas, puesto que la nueva cantidad obligará a modificar más categorías salariales dentro de las empresas, y, por tanto, impactará sobre un mayor número de personas. La subida se ratificará en el próximo Consejo de Ministros.

Los sindicatos avisan a las empresas de que la subida del SMI en 2023 puede superar las previsiones

euros brutos mensuales, que condenaba a los trabajadores a la pobreza". Desde 2018, los dos mandatos de Pedro Sánchez han incrementado esta renta en un 36%; desde los ya citados 735 euros a 1.000 euros al mes. Desde 2016, con el anterior Gobierno del PP, el SMI ha subido un 41,3%, desde los 707 a los 1.000 euros al mes.

Otra subida en 2023

Es más, la vicepresidenta recalcó que el SMI seguirá subiendo en 2023, hasta cumplir con el acuerdo del Gobierno con los sindicatos de cerrar la legislatura con una renta equivalente al 60% del salario medio en España. No obstante, esta es una cifra que debe acordar la comisión de expertos que Díaz nombró el año pasado para abordar la subida del SMI en un momento de grave crisis económica, como la que se derivó de la epidemia del coronavirus.

Según ese informe, el 60% del salario medio en España, como SMI, equivale a 1.050 euros mensuales. Es decir que el salario medio es de 1.750 euros mensuales y 24.500 euros al año. No obstante, Unai Sordo y Pepe Álvarez ya deslizaron ayer que estas cifras pueden quedarse pequeñas ante la próxima subida general de los salarios en la negociación colectiva. Hay otros factores que pueden influir en el incremento del salario medio, como la evolución de la inflación, el informe sobre la estructura salarial del INE o, incluso, la influencia de los fondos europeos en el tejido productivo. En principio, estos fondos tienen como fin atender sectores con mano de obra cualificada. Por ejemplo, la innovación, la investigación, la digitalización, la industria o la política medioambiental. En definitiva, es un aviso para las empresas, porque es probable que el salario mínimo interprofesional en 2023 tenga que superar los 1.050 euros mensuales.

En principio para este año, el SMI subirá a 1.000 euros brutos al mes y a 14.000 euros anuales. Es decir, 33,33 euros al día, y en el caso de los trabajadores eventuales y temporeros, 47,36 euros por jornada cuando no excedan de 120 días en una misma empresa. En el caso de las empleadas del hogar, el SMI es de 7,82 euros brutos por hora efectivamente trabajada.

Alerta por los impagos: las pymes, bajo amenaza de quiebra

INFORME DE LA PLATAFORMA MULTISECTORIAL CONTRA LA MOROSIDAD/ Aunque la economía se ha recuperado en 2021, los impagos a las empresas apenas se han reducido 6 décimas, hasta el 4,8% de la facturación.

Pablo Cereza. Madrid

Aunque la economía ha despegado con fuerza en el último año y medio, acelerándose de forma progresiva con la vuelta a la normalidad tras los instantes más duros de la pandemia, muchas empresas todavía no han salido de la crisis y, de hecho, viven momentos todavía muy complicados. Esto se pone de manifiesto en el hecho de que el 4,8% de las facturas resultan impagadas, de acuerdo con los datos de 2021 que publicó ayer la Plataforma Multisectorial contra la Morosidad (PMcM), que alertó de que el 27% de las empresas creen que la viabilidad de su negocio se verá comprometida si la situación financiera se mantiene tensa.

La economía se ha recuperado de buena parte de la crisis del coronavirus. El empleo ya está en niveles más altos que el estallido de la pandemia y la facturación empresarial ya alcanza las cifras de 2019, mientras que el PIB ha revertido la mitad del recorte que sufrió hace dos años... pero todo ello apenas ha aliviado la situación de muchas compañías. De hecho, el 4,8% de las facturas resultan impagadas, debido a la dificultad de numerosas empresas para seguir operando ante las numerosas restricciones (suyas o de sus contratistas) que se han visto obligadas a afrontar en los últimos años. Esta cifra queda apenas seis décimas por debajo de los datos del año anterior y sustancialmente por encima de la media de los 5 años anteriores, del 3%.

Esto pone en un brete a muchas empresas, de acuerdo con la PMcM ya que el aumento de las facturas sin pagar es especialmente problemático en un momento en el que los costes de producción están disparados, la demanda está lastrada y la capacidad operativa de la empresa se encuentra en una situación complicada por el goteo de bajas por el coronavirus, las restricciones sanitarias y la escasez de determinados suministros. Por ello, el 27% de los encuestados considera que su negocio sería inviable si los problemas en el cobro de las facturas se mantuvieran en los próximos meses.

En este sentido, el presidente de la Plataforma, Anto-

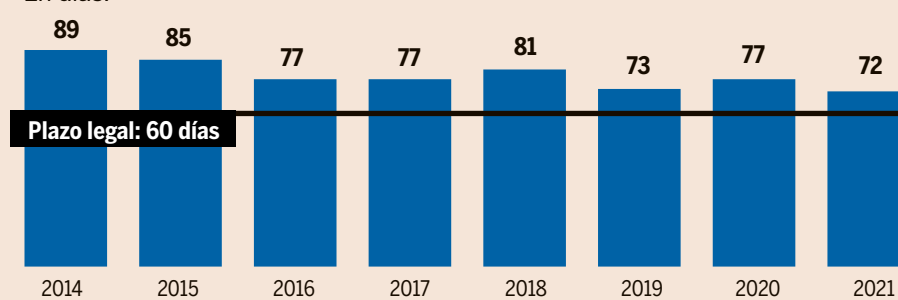
RADIOGRAFÍA DE LA MOROSIDAD

Facturas impagadas. En % del importe de las ventas.



> Plazos de pago en el sector privado

En días.



Expansión

Fuente: Plataforma Multisectorial contra la Morosidad

La Ley Crea y Crece se queda "sin fuerza"

La Ley Crea y Crece, que trataba de aprovechar la zanahoria de los fondos europeos para reducir la morosidad, al vetar a las empresas con retrasos en sus pagos del acceso a subvenciones y contratos públicos "se ha quedado sin fuerza" antes de nacer, criticó ayer el presidente de la PMcM, Antoni Cañete, debido a que se ha "eliminado en el proyecto la parte que realmente iba a influir sobre la mejora de los plazos de pago", la posibilidad de que se pudiera rescindir un contrato de licitación pública en pleno proceso en caso de no estar pagándose en plazo a los proveedores subcontratistas. Cañete insistió en que es

necesario que "esta novedad vuelva al articulado de la Ley", ya que "sin ella, la nueva normativa no mejorará la morosidad" porque el resto de las medidas son "insuficientes". Respecto al recién anunciado Plan de pago a proveedores, la PMcM celebra que el Ministerio de Hacienda haya creado un mecanismo para que las Administraciones Locales paguen dentro del plazo legal las facturas que tienen pendientes, pero aclara que se trata de una "medida más restrictiva de lo que parece", porque "solo se van a pagar las facturas contabilizadas antes del 1 de julio de 2021".

ni Cañete, advirtió de una posible oleada de quiebras entre las empresas una vez que acabe la moratoria de los créditos del Instituto de Crédito Oficial (ICO) para hacer frente a la situación derivada de la pandemia. "Cuando esto ocurra vamos a asistir a una ruptura de la cadena de pagos importante; no olvidemos que medio millón de empresas están en riesgo de quiebra principalmente por el retraso en los pagos", alertó. Esto se debe a que muchas empresas han utilizado las herramientas financieras puestas en marcha por el Gobierno para pagar sus cuentas pero, si la situación se alarga, ya no podrán hacerlo, trasladando los pro-

blemas a sus proveedores en la cadena de pagos, lo que generaría un gran número de quiebras.

Paradójicamente, el número de impagos se mantiene en cifras relativamente elevadas en un momento en el que la morosidad (esto es, el retraso en el pago de las facturas) cae con bastante fuerza. ¿A qué se debe esta disonancia entre las dos variables clave del pago de facturas? Por un lado, a que los problemas financieros están concentrados en algunas empresas de sectores concretos, mientras que el resto pueden pagar a tiempo, al menos si los problemas no se generalizan. Por otro, Cañete apunta a que las medidas de liquidez

se han condicionado al pago de las facturas a los proveedores, lo que ha aumentado la celeridad en el pago.

Morosidad

En concreto, el plazo de pago medio de las facturas entre las empresas del sector privado se ha reducido de 77 días en 2020 a 72 días el año pasado, la menor cifra de la serie histórica. Sin embargo, hay grandes diferencias entre compañías, ya que son las empresas más grandes las que más estiman los plazos de pago. En concreto, solo una de cada cinco grandes empresas paga dentro del plazo legal de 60 días, mientras que un 38% lo hace en un periodo de entre

Las grandes empresas y los ayuntamientos son los que más tardan en pagar sus cuentas

60 y 90 días, y un 42% paga a más de 90 días. En cambio, el 49% de las pymes paga antes de 60 días, por solo el 5% que paga por encima de los 90.

Y también el sector público ha reducido sustancialmente sus plazos de pago, de 77 días en 2020 a 61 días el año pasado, la cifra más baja de la serie, aunque todavía más del doble que el plazo legal, que en el caso de la Administración se sitúa en 30 días. Dentro de este ámbito, sucede lo contrario de lo que ocurre en el ámbito privado, ya que son las entidades más pequeñas las que más tardan en pagar. El 48% de los encuestados asegura que la Administración Local es la que más tarda (solo el 24% de las ocasiones lo hace dentro del plazo legal), seguida de las comunidades autónomas (33%) y la Administración Central (19%).

¿A qué se debe esta mayor morosidad por parte de los ayuntamientos y entidades locales? A que los proveedores de este tipo de entidades normalmente están cautivos, ya que la mayor parte de su facturación depende de ese único cliente, por lo que evitan plantarse ante ellos por miedo a perderlos y aceptan condiciones abusivas por su parte. De hecho, el año pasado el 66% de los proveedores tuvo contratos o acuerdos comerciales con clientes (de los sectores público y privado) que les imponían plazos de pago superiores a los permitidos por la Ley.

Además, el 83% de los proveedores nunca o casi nunca exigen intereses de demora y el 92% de los proveedores no exige la indemnización legal por costes de recobro en caso de retraso o impago, y ello pese a que el 64% de los encuestados asegura conocer la legislación existente. Y el 16% de las compañías está experimentando un aumento del ofrecimiento del *confirming* por parte de sus proveedores, lo que supone un alargamiento del plazo real de cobro o una merma en los ingresos.

Actualidad, Canal

Amazon Go, el supermercado sin cajeros, llegará a España en 2024

muycanal

E.E.G.

Ahora mismo



Amazon sigue poniendo su mirada en el mercado español, en esta ocasión, para el aterrizaje de Amazon Go, su modelo de supermercado sin cajeros que prevé estar en marcha en nuestro país en 2024.

España tendrá sus primeros supermercados sin cajeros [Amazon Go](#) en 2024. Al menos esta es la previsión de la compañía según recoge Info Retail, con el objetivo de reforzar su presencia física en Europa. Tras la apertura del primer Amazon Go en Estados Unidos en 2016, la compañía planea abrir alrededor de un centenar de este modelo de supermercados en España, Alemania e Italia a lo largo de los dos próximos años.

Sin duda, la llegada de este modelo de supermercado en el que no se utilizan cajeros ni [sistemas de pago físicos](#) supondrá una gran revolución ya que su sistema se basa en el uso de avanzada tecnología que permite al usuario entrar al establecimiento, coger los artículos deseados y marcharse.

De esta manera, no es necesario pararse a pagar ni hacer ningún tipo de cola. Pero, evidentemente, sí se paga como si se realizara una **compra online**. Amazon cuenta con un avanzado sistema de visión artificial, sensores y aprendizaje automático que,

combinado con el dispositivo móvil del usuario, para escanear un código QR al entrar en el establecimiento, permite detectar lo que cada usuario introduce en su cesta de la compra para cobrarlo posteriormente a través de la cuenta en Amazon.

AMAZON GO UTILIZA EL MECANISMO 'JUST WALK OUT' PARA COMPRAR SIN PASAR POR CAJA

El uso del mecanismo que Amazon denomina 'Just Walk Out', es decir, que el usuario entre en la tienda, compre y se marche, permite que el sistema asocie los productos que el individuo toca a su carro de la compra. Una vez se sale de la tienda, al cabo de unos minutos, el usuario recibe el ticket de la compra para poder reclamar en caso de fallos que haya podido tener el sistema.

Amazon Go busca replicar su éxito en España

Para poder disfrutar de este sistema, tan solo es necesario disponer de una cuenta en Amazon, sin ser necesario ser usuario Prime. Así, todo lo comprado en estos supermercados se cargará a esta cuenta personal.

Por el momento se desconocen los planes para ubicar estos Amazon Go en el mercado español, así como la fecha exacta en la que está prevista su entrada en funcionamiento. Lo que sí está claro es que este modelo de supermercado sin cajeros ha funcionado en otros países y Amazon está decidida a exportarlo hacia nuevos mercados, especialmente ahora en el europeo.

Actualmente, Estados Unidos cuenta con 24 tiendas que siguen este modelo en Nueva York, Seattle, San Francisco y Chicago. Amazon Go dio el salto al continente europeo y **en Reino Unido** ya cuenta con doce establecimientos a los que se sumarán los próximos que la compañía tiene previsto abrir a lo largo de España, Italia y Alemania a la espera de que coseche el mismo éxito que en otros países.

EL SALARIO MÍNIMO HA CRECIDO UN 35,9% EN CUATRO AÑOS

Autónomos y empresarios avisan de que la subida del SMI agravará la situación del tejido productivo

La nueva subida el Salario Mínimo Interprofesional que plantea el Ejecutivo ha sido rechazada por los autónomos y por los empresarios.



📌 Desde 2018 el SMI ha subido 264 euros.

ÁLVARO PÉREZ 

10/02/22

Apenas cuatro meses después de que se produjera la última subida del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) a 965 euros mensuales, el Gobierno ya tiene la vista puesta en un nuevo incremento del suelo

salarial para este año. Los sindicatos están dispuestos a dar su visto bueno. Pero los autónomos y los empresario advierten que “es un planteamiento que daña aún más la situación económica de los autónomos y pequeños negocios” en un momento de incrementos de costes y de bajos ingresos. **De aprobarse la subida del SMI en torno a los 1.000 euros al mes, el coste para los negocios habría aumentado el 35,9% (264 euros) en cuatro años.**

El horizonte de los autónomos y de los negocios sigue en vilo. La futura propuesta de cotización por ingresos reales, el aumento de costes fijos como los alquileres, la luz, los carburantes, las materias primas por culpa de la inflación, los trabajadores por cuenta propia también tendrán que enfrentarse a **una nueva subida del SMI que afectará tanto a los costes salariales de sus trabajadores.** En este sentido, el presidente de la Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos (ATA), Lorenzo Amor, insistió durante un coloquio organizado por el Consejo General de Economistas que esta subida supondría **“más de 600 euros al año en costes”**. para los autónomos con empleados Cifra resultante de sumar el alza de las cotizaciones a la Seguridad Social por trabajador y año según sus cálculos. **“El SMI no está en las grandes empresas, sino en los autónomos y pequeños negocios”**, añadió el presidente de ATA. Amor planteó si es el momento “para dar esa vuelta de tuerca que puede poner la zancadilla a determinados colectivos por querer impulsar proyectos personales utilizando el Boletín Oficial del Estado (BOE). Además, “en un contexto en el que siguen los contagios por la pandemia. se mantiene el encarecimiento del precio de la energía, la inflación y diferentes costes fijo es un planteamiento que **agrava aun más la difícil situación de los autónomos**”, expresó Amor.

Por su parte, la Confederación Española de Organizaciones Empresariales **(CEOE) rechazó “por unanimidad” la propuesta del Gobierno** de elevar el SMI.. La negativa de los empresarios puede provocar de nuevo que la subida se acuerde únicamente entre el Gobierno y los sindicatos Comisiones Obreras (CCOO) y Unión General de Trabajadores (UGT), como ya sucedió cuando el SMI subió de 950 a 965 euros al mes el

pasado mes de septiembre. Cabe destacar que el Gobierno no está obligado a negociar la subida del SMI con los agentes sociales, sólo consultarles. Máxime cuando los representantes empresariales ya han dicho que “no es el momento de elevar el salario mínimo dado que la economía española está en los inicios de la recuperación y **la creación de empleo puede verse dañada**”, aseguraron desde la Confederación.

En este sentido, el presidente de la CEOE-Cepyme Cantabria, Enrique Conde, consideró también que “no es el momento de abordar esta subida”. Alegando que se trata de “un tema mucho más complejo que tomar una decisión para todos por igual, no tiene sentido”. **“No es un problema uniforme. No es lo mismo el sector tecnológico que un sector agroalimentario.** No es lo mismo el norte de España que el sur de España. El problema no es tan fácil como decir el miércoles tengo todas las soluciones encima de la mesa y tomar dicha decisión. Por eso los empresarios no estamos de acuerdo”, explicó Conde.

Los jóvenes empresarios ven inasumible la subida del SMI

La Confederación Española de Jóvenes Empresarios (Ceaje) se ha unido al rechazo de CEOE y ATA a la subida del SMI. En un comunicado, Ceaje recalcó que esta nueva renta mínima supondría “una nueva presión en los costes de las empresas y **una caída notable de la productividad, que podría afectar a la futura creación de empleo y fomento del emprendimiento**”. Ceaje subrayó que el alza de 3,62% en los salarios es “totalmente inasumible” y que la nueva propuesta del Gobierno va en contra de sectores debilitados como la agricultura y la hostelería, así como a más de tres millones de empresas, de las cuales un 95% son pequeños negocios.

Los empresarios quieren que se incrementen los salarios pero ven comprometida la competitividad

La Federación Asturiana de Empresarios (FADE) también se pronunció respecto a la subida del SMI, alegando que “llega en el peor momento para los autónomos y pequeños negocios”. **“Supone más una intervención directa del Gobierno en un ámbito que debería corresponder única y exclusivamente a los emprendedores** y los trabajadores. El SMI deja de ser una red de cobertura mínima para configurarse como un auténtico regulador económico en muchas ocupaciones”, señalaron desde FADE en un comunicado de prensa.

"Es un deseo compartido que los salarios mejoren todo lo posible, especialmente los más bajos. Pero hay que ser muy cuidadosos con los métodos para convertir esa aspiración en realidad, sin que la subida de los salarios de unos **implique la pérdida de empleo o que las empresas vean comprometida su competitividad**, cuando no directamente su existencia", añadieron los empresarios asturianos.

Además, consideran que "el traslado de este incremento a las masas salariales de gran número de convenios tendrá una repercusión directa, inmediata y no vinculada a mejora alguna, además de provocar un efecto indirecto de importante deslizamiento al alza sobre el resto de los tramos salariales. Adicionalmente, y en particular, para gran número de empresas y negocios que llevan meses en una situación muy complicada como consecuencia de la pandemia, el momento no puede ser peor".

Particularmente, en Asturias sienten “la debilidad del tamaño empresarial” ya que “casi 24.000 pequeños negocios asturianos tienen entre 1 y 9 trabajadores y van a ser, precisamente, los más afectados por este incremento del SMI”, valoraron desde FADE. “Dichos comercios, negocios y empresas son de más de 10.000 autónomos, cuya situación económica media deja mucho que desear”, concluyeron desde FADE.

El Gobierno recalca su intención de subir el SMI a 1.000 euros

La portavoz del Gobierno y ministra de Política Territorial, Isabel Rodríguez, reiteró este martes, en la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros, la intención del Ejecutivo de subir el salario mínimo en este

2022. Según la ministra, es “un elemento más en el avance por la dignificación de las condiciones laborales y de aquellos trabajadores más vulnerables”. Asimismo, la ministra recalcó que desde la llegada de Pedro Sánchez, **el SMI ha subido 230 euros en tres años** siendo los más beneficiados “los trabajadores jóvenes y las mujeres”. Estas subidas poco espaciadas en el tiempo, nacen del compromiso entre sindicatos y el Ejecutivo de elevar – entre 2022 y 2023 – de alcanzar una progresiva revisión que alcanzará el 60% del salario medio antes del fin de la legislatura, tal y como determina la Carta Social Europea suscrita por España.

Los sindicatos de trabajadores descartan negociar un SMI por debajo e 1.000 euros

Por su parte, los secretarios generales de UGT y CCOO, Pepe Álvarez y Unai Sordo, señalaron que **“no hay posibilidad” de negociar con el Gobierno una subida el SMI que no contemple 1.000 euros mensuales**, instando al Ejecutivo a “redondear hacía arriba” la cantidad de 996 euros que se puso inicialmente sobre la mesa.

Al contrario de lo que opinan los autónomos y empresarios, Sordo consideró que **“es un acuerdo que aportará una enorme intensidad en contratación**, va a conllevar la estabilización y la caída de la tasa de temporalidad en los próximos trimestres y años, equilibra la negociación colectiva y ofrece alternativas a despidos a través de los ERTE, que han conseguido salvar más de 3,5 millones de puestos de trabajo". Explicando que “se trata de un paquete de medidas laborales con políticas liberales distintas a las que se tomaron en el resto de salidas de las crisis económicas y que esta vez están avaladas por la patronal y sindicatos”.

Calculadora para saber cuánto pagarán los autónomos empleadores con el nuevo incremento del SMI

Jaume Barcons, abogado laboralista de la gestoría Barcons, elaboró en exclusiva para Autónomos y Emprendedores un documento Excell que, a través de una fórmula, calcula exactamente **lo que pagará el autónomo - de nómina mensual, pagas extras y cotizaciones a la Seguridad Social- por cada trabajador que tenga a su cargo y en cada supuesto de subida**. Se puede [descargar aquí](#).

Actualmente, el Salario Mínimo Interprofesional (SMI) en España está situado en 965 euros al mes por 14 pagas. Por lo tanto, a día de hoy, y antes de que se produzca la posible subida, **un autónomo paga por cada empleado situado en el salario mínimo un total de 1.550,8 euros al mes** -entre nómina, pagas extra prorrateadas y costes de Seguridad Social-. O lo que es lo mismo, pagaría por cada empleado un total de 18.609 euros al año.

En la captura de la calculadora insertada abajo, se pueden observar los importes actuales desglosados en cada concepto:

IMPORTES ACTUALES S.M.I.							
			Concepto	Empresa	Trabajador		
SALARIO MENSUAL	€ 965,00		Cont. Comunes	23,60%	4,70%	Coste Empresa	353,51 €
PRORRATA PAGAS EXTRAS	€ 160,83		Cont. Profesionales	1,50%		Coste Trabajador	71,49 €
TOTAL SALARIO MENSUAL	€ 1.125,83		Desempleo	5,50%	1,55%	Total	€ 425,00
			Formación Profesional	0,60%	0,10%		
COSTE SEGURIDAD SOCIAL EMPRESA	€ 425,00		FOGASA	0,20%			
			Total	31,40%	6,35%	37,75%	

Ahora bien, si se produce la nueva subida y el **SMI sube, como es de esperar y solicitan los sindicatos, a 1.000 euros al mes por 14 pagas**, un autónomo **pasaría a pagar un total de 1.607,09 euros al mes por cada trabajador** situado en el suelo salarial -entre nómina, pagas extra prorrateadas y costes de Seguridad Social-. O lo que es lo mismo, cada empleado cobrando el salario mínimo **le costaría un total de 19.285 euros al año**.

Es decir, la nueva subida del SMI, de ser tan sólo a los 1.000 euros y no más, **le supondría a cada autónomo un total de 676 euros al año más que ahora por cada empleado cobrando el salario mínimo**. Si fuera una micro empresa con cuatro empleados, por ejemplo, sería un plus total de 2.704 euros al año.

En la captura de la calculadora insertada abajo, se pueden observar los importes que quedarían con la subida prevista del SMI a los 1.000 euros:

INCREMENTEOS S.M.I.		AÑO 2022
PRIMER EJEMPLO - Incremento mensual		€ 35,00
SALARIO MENSUAL	}	€ 1.000,00
PRORRATA PAGAS EXTRAS		€ 166,67
TOTAL SALARIO MENSUAL		€ 1.166,67
COSTE SEGURIDAD SOCIAL EMPRESA		€ 440,42



AUTONOMOS

CONTRATOS

SMI



NOTICIAS DE INTERÉS PARA AUTÓNOMOS, EMPRENDEDORES, PYMES Y PROFESIONALES QUE QUIEREN MONTAR SU PROPIO NEGOCIO

AVISO LEGAL

QUIÉNES SOMOS

POLÍTICA DE COOKIES

CONTACTO